

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000420

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 29 ENE. 2020

Visto el expediente N° 1325297 - 2019, Documento N° 2044087, Informe Técnico N° 1277-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de ocho (08) folios útiles;

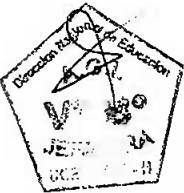
CONSIDERANDO:

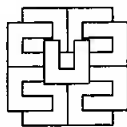
Que, don: **OYOLA LOPEZ EDUARD ADONY**, Personal de Servicio de la I.E. N° 20356 "JESUS OBRERO", con jornada laboral de 48 horas cronológicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, de acuerdo al inc. b) del Artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del D. Leg. 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**ENFERMEDAD**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 1277-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0256-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de acuerdo al inc. b) Artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del D. Leg. 1057, Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	OYOLA LOPEZ EDUARD ADONY
DNI	:	48623004
Código Modular	:	1048623004
Centro Laboral	:	I.E. N° 20356 "JESUS OBRERO"
Lugar	:	MEDIO MUNDO
Cargo	:	Personal de Servicio
Jornada Laboral	:	48 horas cronológicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-816-00013312-19
Vigencia	:	Desde el 06/11/2019 al 11/11/2019
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	00 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	06 días
Días Totales	:	06 días
Expediente	:	1325297 - 2019.



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.



ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocio Rodríguez

ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-II

